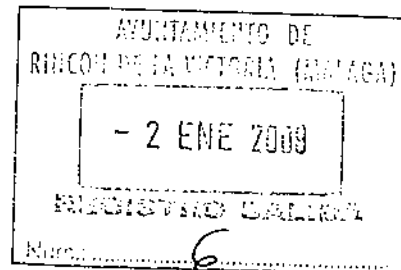




AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Área: Urbanismo.
Oficina: Urbanismo/jaor.
Expediente: 655/04-PO.
Asunto: Resolución Licencia 1ª ocupación.



Por la presente participo a Ud, que con fecha 21/12/2.007, el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO

En uso de las facultades que me vienen conferidas por Delegación de la Alcaldía mediante Decreto de fecha 19 de Junio de 2.007, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos que copiados dicen como sigue:

A) INFORME DE LA ARQUITECTO MUNICIPAL

ASUNTO.- Licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Miguel Ángel Cintas Troyano, para las obras de construcción de edificación de 91 viviendas, y aparcamientos sita en parcelas R-2 y R-3 de la U.E C-8, en Rincón de la Victoria (expediente de obra nº 655/04-LOM).

INFORME.- Tras visita realizada por la técnico que suscribe el presente informe, y con la documentación obrante en el expediente, se observa que las obras ejecutadas se ajustan básicamente en su conjunto a la documentación técnica que sirvió de base para la concesión de licencia y a la documentación final de obra aportada (en lo referente a los aspectos de control de los parámetros urbanísticos de aplicación, tales como edificabilidad, altura, separación a linderos.).

Consta informe favorable del Área de Infraestructuras y Proyectos Municipal en lo relativo a las afecciones de infraestructuras de fecha 21 de Diciembre de 2007.

VALORACION INICIAL: 4.324.082,04 €.

VALORACION FINAL: 4.331.194,28 €.

PROPUESTA.- A juicio del técnico que suscribe, en base a lo expuesto en el punto anterior, se informa favorable la Licencia de Primera Ocupación.

No obstante, La Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

B) INFORME DEL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL

ASUNTO: Licencia de Primera Ocupación para 91 viviendas, aparcamientos y trasteros en parcelas R-2 y R-3 del Sector UE C8 El Cantal.

PETICIONARIO: D. Miguel Ángel Cintas Troyano.

Vista nota interior de Urbanismo, Expte: Edipsa, con registro de entrada en estas Dependencias Municipales de Infraestructuras y Proyectos nº 1.889 del 19/12/07, a la que se adjunta escrito de D. Miguel Ángel Cintas Troyano e/r Edificaciones Porrás Fontiveros, S.A., con registro en el Ayuntamiento nº 21.313 del 30/11/07, por el que expone:

Que solicita Licencia de Primera Ocupación para 91 viviendas, aparcamientos y trasteros en parcelas R-2 y R-2 del sector UE C8 El Cantal. Expte: Edipsa.

Y en el que solicita:

Se conceda licencia de primera ocupación para dicha vivienda.

Por el Técnico que suscribe se emite el siguiente informe:

“No existe inconveniente en acceder a lo solicitado de licencia de primera ocupación para 91 viviendas, aparcamientos y trasteros en las parcelas R-2 y R-3 del sector UE-C8 El Cantal cuyo expediente del Área Municipal de Urbanismo es el 655/04 ya que en visita

llevada a cabo, las obras de infraestructura se encuentran correctas, no presentado daños la vía pública o en servicios que puedan ser imputables a la empresa promotora, salvo vicios ocultos.

Por ello a juicio del técnico firmante, procede acceder a la concesión de la licencia de primera ocupación en cuanto a la infraestructura.”

C) INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASUNTO: Licencia de primera ocupación, expediente nº 655/04-PO, para las obras de construcción de edificación de 91 viviendas y aparcamientos sita en parcelas R-2 y R-3 de la UE C-8 del PGOU municipal, instada por la entidad mercantil Edificaciones Porras Fontiveros, S.A.

INFORME:

Vistos los informes emitidos en fecha de hoy por la Arquitecta Municipal y el Ingeniero Técnico Municipal en el presente expediente, se produce, a criterio del letrado informante, la adecuación del acto pretendido a la previsión de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, por lo que al ser la concesión de las presente licencia un acto reglado, procede la concesión de la misma con las precisiones y especificaciones que se señalan en el referido informe técnico.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

He tenido a bien conceder Licencia de Primera Ocupación, expediente 655/04-PO, a Don Miguel Angel Cintas Troyano e/r. Edificaciones Porras Fontiveros S.A., para 91 viviendas y aparcamientos en parcelas R-2 y R-3 de la UE. C-8 del PGOU de Rincón de la Victoria, de acuerdo con los precedentes informes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo con sede en Málaga. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Rincón de la Victoria, a 2 de Enero de 2.008.
EL SECRETARIO ACCTAL
Edo.- José Manuel Gómez Martín.

Recibí el duplicado
Fecha _____

Don Miguel Angel Cintas Troyano e/r. de Edificaciones Porras Fontiveros S.A.
Calle Puerta del Mar nº 20-1º. 29005-MALAGA.